



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 25 de agosto de 1965.—Número 102

Página 849

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### SUMINISTROS

Mes de julio de 1965

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos Cabezas de partido: Ración de pan, los 600 gramos, 6,20 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 20,40 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 6,90 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 33,50 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,62 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,63 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 85,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 7,00 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 16 de agosto de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### Edicto

El vigésimo primer día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, ho-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación

Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes de julio de 1965 ... 849

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Selaya ..... 849  
Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez ..... 849  
Junta Vecinal de Liencres ..... 850

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 850

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Medio Cuñeyo, Hermandad de Campoo de Suso, Vega de Pas, Potes, Cabezón de la Sal, Campoo de Yuso, Valdáliga, Piélagos, Val de San Vicente y Junta Vecinal de Ruiseñada ..... 851

ra de las doce de la mañana, se celebrará, en esta Casa Consistorial, la subasta, mediante pliego cerrado, del arrendamientos de los puestos que se establezcan dentro del recinto del mercado, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Selaya a 14 de agosto de 1965.—El alcalde (ilegible)..

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE CARREJO-SANTIBAÑEZ

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

#### ANUNCIO

Conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, apartado primero, por medio del presente se expone al público, por espacio de ocho días, los pliegos de condiciones,

que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, para la reparación del camino vecinal de Santibáñez a la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa y construcción de un puente en el camino que va al sitio de Pedro Mozo, a efectos de reclamaciones.

Caso de que, transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra los mismos, se anuncia la subasta de la misma, la cual es del tenor siguiente:

Se anuncia subasta de reparación del camino vecinal de Santibáñez a la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa y construcción de un puente en el camino que va a Pedro Mozo, en el pueblo de Santibáñez y Carrejo, bajo el tipo de licitación de trescientas cuarenta mil doscientas treinta y dos pesetas con diez céntimos (pesetas 340.232,10) con un plazo de ejecución de las obras de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva y garantía del 2 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 6.804,65 pesetas, la cual deberá ser elevada en la adjudicación provisional al 4 por 100 del tipo de remate.

El expediente en cuestión estará de manifiesto an la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado, conteniendo los documentos requeridos al efecto, con su debido reintegro.

La subasta se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente a la expiración de los plazos reseñados, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en subasta de reparación del camino vecinal de Santibáñez a la carretera de Cabezón

de la Sal a Reinosa y construcción de un puente en el camino que va a Pedro Mozo, en los pueblos de Santibáñez y Carrejo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Fecha y firma del licitador.

Carrejo de Cabezón de la Sal a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El presidente, Manuel Martínez Diego.

Derechos de inserción e impuestos: 505,30 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE LIENCRES

Por acuerdo de esta fecha, ha sido suspendida la licitación para la subasta de parcelas en el Portio y Las Llatas, convocada por anuncio publicado en este "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 2 de los corrientes.

Liencres, 24 de agosto de 1965.—El presidente, Prudencio Sierra.

Derechos de inserción e impuestos: 61,75 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Torrelavega,

Testimonio y doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Torrelavega a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Jenaro de Cos Pérez, juez municipal de esta ciudad y su comarca, ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición número 35-65, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el procurador don Antonio Teja Sampedro, asistido del letrado don Pedro López Agudo; como demandados, don Leandro Campos Sánchez, mayor de edad, casado, chofer, en ignorado paradero; don Alvaro Cañas Hernández, mayor de

edad, industrial transportista, avecindado en Pozuelo de Alarcón, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, asistido del letrado don Angel Díaz de Entresotos y Mier, y la Entidad de Seguros Banco Vitalicio de España, con domicilio en Barcelona, sobre reclamación de 4.311,35 pesetas, y...

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de la misma, con imposición a la parte actora de las costas causadas en este juicio. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Jenaro de Cos.—Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y a efectos de su notificación a los demandados don Leandro Campos Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, y a la Entidad de Seguros Banco Vitalicio de España, ambos en rebeldía, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a dichos efectos, expido el presente en Torrelavega a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, Félix Arias Corcho.

Derechos de inserción e impuestos: 345,10 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE OVIEDO

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia número uno de Oviedo, en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre eficacia de contrato arrendaticio, promovido por don Avelino García Iglesias, de Oviedo, contra don Manuel Gómez Gómez y otros, se emplaza a los herederos desconocidos e inciertos de doña Dolores y don Luis Gómez Gómez, vecinos que fueron de Santillana del Mar y Torrelavega, respectivamente, para que, en el plazo improrrogable de nueve días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, siguiéndose el juicio en rebeldía.

Oviedo, 16 de agosto de 1965.—El secretario, Luis Biera.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de Laredo y su partido, Por el presente, que se expide en

virtud de providencia dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias número 30 de 1965, sobre infracción de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, se instruye de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el derecho que le asiste según el número 3.º del artículo 19 de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, al perjudicado en las citadas diligencias, don Atanasio Fernández García, que actualmente se encuentra en Australia, en ignorado paradero, por haber resultado con varios desperfectos la motocicleta de su propiedad, marca "M. V.", matrícula S.-23.722, en un accidente ocurrido en Laredo el pasado día cinco del presente mes, cuando era conducida por Vidal Fernández García, vecino de Laredo.

Dado en Laredo (Santander) a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

363

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 808 de 1964, seguido en este Juzgado, por estafa, contra Silvano Manso Fernández, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Silvano Manso Fernández, mayor de edad, viajante, y en ignorado paradero, sobre estafa, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Silvano Manso Fernández, a la pena de cuatro días de arresto menor, a la indemnización de quinientas pesetas a la perjudicada Denis Bossavit y al pago de las costas del procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su inserción en el mismo y sirva de notificación al condenado Silvano Manso Fernández, expido el presente en Santander a 13 de agosto de 1965.—El secretario (ilegible).

365

Rufo Hernando, Francisco, de 35 años de edad, estado casado, profesión obrero, hijo de Francisco y de María, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 13 de agosto de 1965.—  
El secretario, Luis Salazar.. 362

Don José Luis Gil Saez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria número 317 de 1965, dimanante del sumario número 13 de 1965, por el delito de imprudencia, con ocasión de la circulación, contra Benedicto Santisteban Gómez, se pone en conocimiento del perjudicado José Galán Sordo, natural de la Parroquia de Artillán, partido judicial de Lugo y vecino de Laredo, que por sentencia de 19 de junio pasado, dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, se condenó al procesado Benedicto Santisteban Gómez a que le abonase, en concepto de indemnización, la suma de doce mil ochocientas pesetas.

Dado en la villa de Laredo a 6 de agosto de 1965.—El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

356

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander,

Hago saber: Que me encuentro instruyendo diligencias preparatorias penales con el número 30 de 1965, por uso y circulación de vehículos de motor y lesiones a Manuel Sánchez Vigiél y otros, al colisionar los turismos M.-197-336 y S.-12.338 en el cruce de Revilla de Camargo, hecho ocurrido el día 15 de julio pasado, he acordado por resolución de este día, ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Francisco Rodríguez Moretón y Virtudes Alvarez Vigil, haciéndoles saber el derecho de poder

mostrarse parte en el procedimiento, domiciliados últimamente en Tuilla (Asturias).

Dado en Santander a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El juez, Jesús Porrás de la Mata.—  
El secretario, Luis Salazar. 353

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Rafael Arnelas y don Antonio Lavín han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller mecánico de carpintería a emplazar en Habana, número 4, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 19 de agosto de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Luis Gutiérrez García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller mecánico de troquelado con 2,75 caballos a emplazar en La Unión, número 6, interior.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 19 de agosto de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 5 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la venta de la máquina apisonadora número 2 y de una escalificadora de propiedad municipal, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 20 de agosto de 1965.—  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión celebrada el 6 de los corrientes, con carácter inicial, el proyecto de ordenación de las manzanas comprendidas entre las calles del General Sanjurjo, prolongación de Juan de Mena, esta calle y vía principal en proyecto, se abre un período de información pública durante el plazo de un mes, según preceptúa el artículo 32.1 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Castro Urdiales, 19 de agosto de 1965.—El alcalde, E. González Cuadra.

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobadas por este Ayuntamiento las tablas que establecen los tipos de valor en venta de los terrenos a efectos del arbitrio de plusvalía (incremento del valor de aquéllos), para los ejercicios de 1966 a 1969, se anuncia su exposición al público, por el término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso.

Medio Cudeyo a 14 de agosto de 1965. — El alcalde, Francisco Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

Por medio del presente anuncio, se hace saber, para general conocimiento que queda terminantemente prohibido el ejercicio de la caza mayor y menor en los montes "Hijar" y los pertenecientes a los pueblos de este término municipal, mientras este aprovechamiento no sea expresamente autorizado por la Dirección General de Montes.

Las infracciones a esta disposición serán severamente sancionadas, cobrándose también las indemnizaciones correspondientes a los daños que se ocasionen.

Hermanad de Campoo de Suso, 17 de agosto de 1965.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS**

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1964, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Pas, 18 de agosto de 1965.—El alcalde (ilegible)..

**AYUNTAMIENTO DE POTES**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de 1965, de modificaciones de créditos, con cargo al superávit del anterior ejercicio económico, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Potes a 5 de agosto de 1965.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL**

**Anuncio**

Por medio del presente se hace saber que el vecino de esta villa, don Ambrosio Calzada Hernández, ha solicitado autorización para la instalación de un almacén de gas butano en

el lugar de Marras, de esta villa, ante esta Alcaldía, por lo que, en el plazo de diez días, se podrán presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Cabezón de la Sal, 10 de agosto de 1965.—El alcalde, J. Manuel López.

Derechos de inserción e impuestos: 86,30 pesetas..

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

Aprobados por las Juntas Vecinales de Orzales, Villapaderne, Quintana, Monegro, Villasuso, Bustamante, Servillejas, La Costana, Servillas, Quintanamán, La Riva, Lanchares y La Población-Corconte (Campoo de Yuso) los presupuestos para el ejercicio de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías respectivas, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Campoo de Yuso, 8 de agosto de 1965. — El alcalde, P. O., Joaquín González.

**AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para las obras de "acondicionamiento de la plaza de Roiz", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdáliga, 13 de agosto de 1965.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio de 1964, se hace público que dicho expediente, durante el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Pielagos, 11 de agosto de 1965.—El alcalde, Manuel Díez Isla.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 3, con transferencia dentro del pre-

supuesto en vigor, se hace público que dicho expediente, durante el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Pielagos, 1 de agosto de 1965.—El alcalde, Manuel Díez Isla.

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio pasado, el expediente de habilitación y suplementos de crédito, número 1 del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Val de San Vicente a 10 de agosto de 1965.—El alcalde (ilegible)..

**JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA**

Presentada que ha sido la cuenta del presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal, relativa al ejercicio de 1964, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría de la Junta, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ruiseñada a 14 de agosto de 1965. El presidente, Manuel Vélez.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

|   | Ptas.  |
|---|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año .....                       | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año .....       | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....  | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre ..... | 80,00  |
| Número suelto, dentro del año .....                             | 2,25   |
| Número suelto, de años anteriores .....                         | 4,25   |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....              | 6,00   |